



Córdoba,

09 MAR 2017

Expte. Ref.: 0010725/2016

VISTO:

Que en las presentes actuaciones mediante resolución Rectoral nro. 983/2016 aprueba el Convenio Especifico de Cooperación celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Red Innova Cesal y que a fs. 77 la Secretaria de Posgrado de la Facultad solicita se evalúe el proyecto de Protocolo de Trabajo en el marco del mencionado Convenio, enmarcado en la Ordenanza HCS N° 6/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio aprobado por Resolución Rectoral nro. 983/2016 en su artículo 2° establece entre otros aspectos, la realización de cursos de formación docente que permitan consolidar la Red Innova Cesal.

Que a fs. 78 obra Informe de la Asesoría Jurídica, en virtud de lo solicitado por la Secretaria de Posgrado

Que es oportuno y conveniente para la Facultad de Ciencias Sociales establecer este tipo de vínculos fortaleciendo procesos que alimentan la tarea de formación de recursos humanos y ejercicio profesional.

Lo establecido en el Art. 3 de la Ordenanza HCS N° 6/12 sobre delegación y suscripción de este tipo de instrumentos legales y en virtud de la Resolución HCS N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el proyecto de "Protocolo de Trabajo", a suscribir y que se acompaña, con la Red Innova Cesal en el marco del Convenio Especifico de Cooperación formando parte del mismo y que fuera celebrado por esta Universidad y la Red Innova Cesal, según Resolución Rectoral nro. 983/2016 y **suscribirlo**.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



C. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

43



Protocolo de Trabajo entre la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del CEA de la Facultad de Ciencias Sociales (UNC) y la Asociación Red Innova Cesal

En el marco del Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Asociación Red Innova Cesal, aprobado por RR por N° 983/16, se propone incorporar el siguiente Protocolo de Trabajo, con el objetivo de garantizar la implementación del Seminario de Posgrado de Multiculturalidad, con arreglo a las siguientes cláusulas:-----

Artículo 1: Las partes acuerdan en virtud del artículo 3° del Convenio Específico suscripto oportunamente, establecer nuevas pautas presupuestarias para solventar los gastos que suponen la adecuada implementación de la actividad de formación por parte del equipo docente de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías del CEA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (en adelante MPEMPT).-----

Artículo 2: La MPEMPT será la responsable del dictado del Seminario de Posgrado de Multiculturalidad, siendo para la carrera un Seminario de Posgrado de Extensión, entre sus tareas se mencionan:

- Selección y contratación de tutores, a razón de uno cada 30 estudiantes
- Contratación de un facilitador de aula virtual
- Realizar el seguimiento y evaluación de cursantes
- Evaluar el dispositivo de capacitación
- Confeccionar las certificaciones correspondientes.

Artículo 3: La Asociación Red Innova Cesal se compromete a solventar los gastos de implementación de lo previsto en el artículo 2 del presente Protocolo, contemplando los gastos de pago de honorarios (facilitador, tutores y apoyo administrativo) por un monto equivalente a USD 18,61 (dólares dieciocho con sesenta y un centavos) por alumno.-----



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

43

Artículo 4: El Seminario se desarrollará para 90 profesores de las catorce (14) Universidades que conforman la Red Innova Cesal, por lo que, la Asociación Red Innova Cesal deberá asumir un gasto equivalente a de USD 1675 (dólares mil seiscientos setenta y cinco); los pagos en dólares serán valuados en pesos argentinos al tipo de cambio comprador del Banco Nación Argentina de acuerdo al cierre del día anterior de recibida la transferencia. Este monto presupuestado puede variar en función de la cantidad de inscriptos.-----

Artículo 5: El seminario dará inicio el 1° de marzo de 2017 y tendrá una duración de seis (6) semanas. La actividad será certificada por ambas instituciones a través de la emisión de un único certificado.-----

Artículo 6: Se solicita a la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales, la suscripción del presente Protocolo de Trabajo.-----

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de dos mil diecisiete.


Lic. SILVINA ALEJANDRA C. LA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
